



Maickel Villegas recibe 20 años de cárcel por el secuestro y homicidio de Ronald Ojeda

Posted on Octubre 15, 2026

El Segundo Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó al ciudadano venezolano por su participación en el crimen del exteniente, ocurrido en febrero de 2024. La Fiscalía obtuvo la pena máxima que podía solicitar tras los compromisos asumidos por Chile para concretar su extradición desde Costa Rica.

Maickel David Villegas Rodríguez fue condenado a 20 años de presidio efectivo por su responsabilidad en el secuestro con homicidio del exmilitar venezolano **Ronald Ojeda Moreno**, cuyo cuerpo fue encontrado en una toma de Maipú en marzo de 2024.

La sentencia fue dictada este jueves por el Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, luego del juicio oral en el que se acreditó la participación de Villegas en el crimen. Se trata del primer juicio oral concluido contra uno de los acusados por este caso.

La Fiscalía había solicitado una pena de 20 años de cárcel, mientras que la defensa pidió una sanción menor. La condena corresponde al máximo que podía solicitar el Ministerio Público debido a los compromisos asumidos por Chile con Costa Rica, país desde el cual Villegas fue extraditado en 2024.

La sentencia todavía puede ser impugnada mediante los recursos legales correspondientes. La defensa, representada por la abogada María José Opazo, anunció que recurrirá de nulidad.

El papel de Villegas en el secuestro de Ronald Ojeda

De acuerdo con los antecedentes presentados durante la investigación, Villegas cumplió **labores de vigilancia en las inmediaciones del edificio donde vivía Ronald Ojeda**, en la comuna de Independencia.

La madrugada del 21 de febrero de 2024, un grupo de sujetos que se hizo pasar por funcionarios de la Policía de Investigaciones ingresó al inmueble y sacó al exmilitar venezolano de su departamento. La víctima fue trasladada por sus captores en un vehículo, mientras Villegas habría participado en tareas de apoyo para facilitar la operación.

Entre los antecedentes expuestos por la investigación también se encuentra la grabación del momento en que Ojeda fue sacado del edificio. Posteriormente, cuando el vehículo utilizado por los secuestradores sufrió un desperfecto en la autopista Costanera Norte, Villegas trasladó a parte de los involucrados.

El cuerpo de Ojeda fue encontrado el 1 de marzo de 2024, nueve días después del secuestro, en una fosa cubierta con cemento al interior de una toma de Maipú. El exteniente venezolano residía en Chile y había obtenido la condición de refugiado en noviembre de 2023.

La investigación continúa con otros acusados

Villegas es vinculado por la investigación a **Los Piratas**, una célula criminal relacionada con el Tren de Aragua. Su condena constituye un avance judicial en una causa que busca establecer la responsabilidad de los demás involucrados en el secuestro y homicidio.

El próximo 20 de octubre está previsto el inicio de otro juicio oral contra acusados vinculados al caso de Ronald Ojeda y a otros delitos atribuidos a la organización criminal.

Un aspecto relevante del proceso es que **no se acreditó judicialmente que el crimen hubiera sido ejecutado por encargo directo del Gobierno venezolano**. La hipótesis sobre el eventual móvil político no fue establecida como un hecho probado en este juicio.

La sentencia contra Villegas fija una condena por su participación en el secuestro con homicidio, mientras

el proceso judicial continúa respecto de los otros acusados.

El Maipo